

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 32/2013

1720.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n.º 32/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 32/13 seguidos por una falta de lesiones.

Que debo absolver y absuelvo a Lyly Atta de la falta de lesiones que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de Holmi Kahlaoui, Sabria Boutiba y Lyly Atta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial. Raquel Alonso Chamorro.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO

114/2012

E D I C T O

1721.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 114/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ABDELMALIK ARIMAN contra la empresa SPEE, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es:

"DILIGENCIA DE ORDENACION

SECRETARIA JUDICIAL SRAD.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ

En Melilla, a 24 de junio de 2013.

Por recibido el anterior oficio de Policía Nacional, únase. Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de ABDELMALIK ARIMAN, de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo:

Notificar a ABDELMALIK ARIMAN por medio de edictos, la presente resolución a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, para la designación de letrado; y asimismo, haciéndole saber que, desde la comparecencia ante este Juzgado, le queda un día para la formalización del recurso. El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir cuando se trate de emplazamiento, (art. 59 LPL).

Y para que sirva de notificación en legal forma a ABDELMALIK ARIMAN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 24 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

